ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2020-0030, PARA LA "ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, TÓNER, TINTA Y CARTUCHO, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIAS (COE)."

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve y quince (9:15 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA,** E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5"; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ,** E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Encargado de la División de Recursos Humanos, **Lic. BIENVENIDO E. RODRIGUEZ,** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); Consultora Jurídica, **Licda. ALINA GUZMÁN HUMA,** dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el Encargado de la Sección de Almacén y Suministro, Mayor **Lic. FERNANDO MANUEL FELIZ,** E.R.D., dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO**

CARDENAS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ,** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8).**;** para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **"COE-DAF-CM-2020-0030"**.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2020-0030, PARA LA "ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, TÓNER, TINTA Y CARTUCHO, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIAS (COE)."**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO	Ítems Ofertados
GHANEM, S.R.L.	RD$ 8,846.42	Solo 14 y 15
GREENSAVE ENERGY Y DOMINICANA, S.R.L.	RD$368,793.66	Todos
SLALAP SOLUCIONES, S.R.L.	RD$ 403,088.00	Todos
ALL OFFICE SOLUTIONS, S.R.L.	RD$458,689.60	Todos
OFFITEK, S.R.L.	RD$ 538,310.87	Todos
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.	RD$ 649,822.65	Todos

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE),** realizó un procedimiento de compra menor para la **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, TÓNER, TINTA Y CARTUCHO, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIAS (COE)."**

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 22 de diciembre del año 2020, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron las siguientes oferentes **GHANEM, S.R.L., GREENSAVE ENERGY Y DOMINICANA, S.R.L., SLALAP SOLUCIONES, S.R.L., ALL OFFICE SOLUTIONS, S.R.L., OFFITEK, S.R.L. y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que los oferentes enviaron sus propuestas técnicas y económicas, a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

ÍTEMS	CANT.	DESCRIPCION
1	20	CARTUCHO TINTA NEGRA 662
2	20	CARTUCHO TRINTA TRICOLOR 662
3	10	BOTELLA DE TINTA 664 NEGRA
4	10	BOTELLA DE TINTA 664 AZUL
5	10	BOTELLA DE TINTA 664 AMARILLA
6	10	BOTELLA DE TINTA 664 MAGENTA
7	10	TONER 17-A (ORIGINAL)
8	10	TONER 30-A (ORIGINAL)
9	10	TONER 35-A (ORIGINAL)
10	10	TONER 49-A (ORIGINAL)
11	10	TONER 78-A (ORIGINAL)
12	10	TONER 83-A (ORIGINAL)
13	10	TONER 85-A (ORIGINAL)
14	30	PAPEL BOND 8 ½ X 13 (RESMA)
15	3	FOLDERS 8 ½ X 13 CAJA 100/1
16	10	CARTUCHO 980 (negro)
17	10	CARTUCHO 96 (negro)
18	10	CARTUCHO 97 (tricolor)

POR CUANTO: A que la oferente **GREENSAVE ENERGY Y DOMINICANA, S.R.L., RNC** 1-31-21429-2, ofertó todos los productos requeridos.

POR CUANTO: A que la oferente, ofertó dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a la oferente que resultó ganadora.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente

cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA "ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, TÓNER, TINTA Y CARTUCHO, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIAS (COE)" número de referencia **COE-DAF-CM-2020-0030**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, TÓNER, TINTA Y CARTUCHO, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIAS (COE)"** número de referencia **COE-DAF-CM-2020-0030,** a la oferente **GREENSAVE ENERGY Y DOMINICANA, S.R.L., RNC** 1-31-21429-2, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las once y treinta (11:30 a.m.) horas de la mañana, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación. Dejando constancia de la excusa médica presentada por la Consultora Jurídica, razón por la cual no la firma en el día de hoy.

Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,

Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

Lic. Bienvenido E. Rodríguez,
Enc. de la División de Recursos Humanos

Licda. Alina Guzmán Huma
Consultora Jurídica

Mayor **Lic. Fernando Manuel Feliz, ERD**
Enc. Sección de Almacén y Suministro

Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación

Lic. Luis Rafael Alvarez Báez
Representante Acceso a la Información (RAI)